

SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 NOV 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 23990

VISTO:

El expediente CO-0062-01782203-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

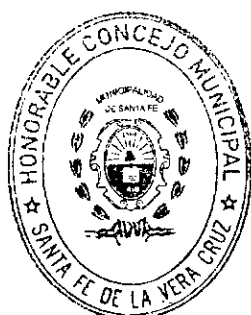
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de las áreas que correspondan, estudios de factibilidad técnica y económica, para crear un parque público en el sector delimitado por las calles Bernardo de Irigoyen al Oeste, Ayacucho al Norte, Arenales al Este y Millán Medina al Sur, identificado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Se deberá contemplar el diseño e implementación progresiva de un plan de intervención integral que tenga por objetivos recuperar, ampliar y revitalizar el espacio público mencionado, a partir de un abordaje integral, interdisciplinario y promoviendo en cada etapa la participación ciudadana activa, tanto en forma individual como colectiva a través de las instituciones y organizaciones sociales.

Art. 2º: Considérese para lograr la citada implementación progresiva, un diseño en etapas, a los fines de alcanzar en todo el entorno las condiciones de accesibilidad y disfrute público que deben caracterizar a los espacios verdes públicos de la ciudad.

A tal efecto, se procurará alcanzar los estándares y parámetros que de manera enunciativa se detallan a continuación:

a) **Accesibilidad universal:** En el diseño del parque se adoptarán criterios que permitan crear espacios que puedan ser accedidos y utilizados por todas las personas, sin distinción de condición física, edad o género.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO

Honorable Concejo Municipal - 40º Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

150º Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

08 NOV 2023

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO



2

RESOLUCION Nº 23990

- b) Escala humana: Aplicar al diseño del plan un enfoque que permita diseñar el parque de acuerdo a los intereses de las personas que habitan los barrios del entorno, sus percepciones e interacciones sociales.
- c) Participación ciudadana: Para cada etapa de diseño, implementación, monitoreo y control del plan, así como para la nominación del parque aludido, deberá asegurarse la participación activa, deliberada e informada de los vecinos y vecinas que habitan los barrios del entorno, entendiendo por barrio al espacio de la ciudad, habitado y usado por personas que se identifican con él y construyen en común una historia local del mismo.
- d) Movilidad Sustentable: La planificación, diseño y ejecución del plan deberá realizarse dando prioridad a modos de movilidad accesibles, seguros, amigables con el ambiente y saludables.
- e) Integración modal: En el diseño del plan se deberá promover articulación y conexión de las distintas formas y opciones de desplazamiento existentes en la ciudad.
- f) Perspectiva de género y diversidad: En el diseño del plan deberán articularse espacio público, seguridad ciudadana, género y diversidad, como perspectivas fundamentales desde un enfoque preventivo y no represivo.
- g) Oferta cultural, deportiva, recreativa y de esparcimiento: El diseño de juegos, áreas de libre esparcimiento y el equipamiento deportivo, cultural y mobiliario urbano serán definidos en el marco de procesos colaborativos de participación de los vecinos y vecinas.
- h) Descentralización administrativa: En virtud de proyectos precedentes presentados para el entorno se podrá evaluar la factibilidad de instalar en el sector definido en el artículo 1° oficinas que contribuyan con el objetivo de descentralización administrativa.

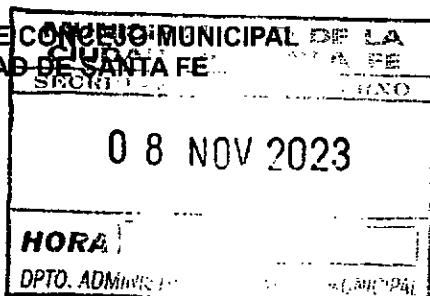


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION N° 23990

- i) **Dominio Público Municipal:** Se promoverá la incorporación al dominio público municipal de todas las fracciones que componen el "Parque Público" creado en el artículo 1° de la presente con la finalidad de garantizar el libre acceso y uso del mismo por parte de la comunidad.

La inclusión de los parámetros y condiciones enunciados deberán contemplarse en el proyecto salvo que medie imposibilidad física de resolverlos, situación que será fundamentada expresamente e informada a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°: En el diseño del Plan sugerido en el artículo 1°, evalúese la factibilidad de proyectar y ejecutar las siguientes obras de forma prioritaria:

- a) Entubado del zanjón existente paralelo a calle Millán Medina, en el tramo comprendido entre Av. Peñaloza y Av. Blas Parera;
- b) Apertura de las calles Bernardo de Irigoyen y Arenales, en el tramo comprendido entre las calles Ayacucho y Millán Medina;
- c) Apertura de calle Regimiento 12 de Infantería, en el tramo comprendido entre Azopardo y Bernardo de Irigoyen;
- d) Pavimentación de las arterias mencionadas en los incisos b) y c) del presente artículo;
- e) Nivelación del suelo en el sector definido como el "Parque Público" en el artículo 1° de la presente.
- f) Instalación de mobiliario urbano e iluminación sectorizada y adecuada para cada sector del parque de conformidad al diseño definido en el plan antes mencionado.
- g) Protección y recuperación del arbolado público existente e incorporación de nueva forestación, aplicando conceptos paisajísticos y ambientales que articulen y destaquen los diferentes espacios urbanos definidos en el plan de intervención integral mencionado.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 NOV 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 23990

Art. 4º: En el marco del Plan propuesto evalúese la integración y conectividad del sector con el resto de la Ciudad a fin de planificar, diseñar y ejecutar acciones, equipamientos y obras de infraestructura para la movilidad.

Art. 5º: Considérese para el diseño del plan sugerido los proyectos elaborados con anterioridad para el sector, especialmente aquellos vinculados con la descentralización de actividades administrativas del Estado Municipal, Provincial y Nacional.

Art. 6º: De resultar factibles los estudios propuestos en el artículo 1º, considérese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las siguientes acciones:

- Elabore un proyecto de modificación parcial del Anexo I – Plano Distritos de Zonificación, de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, a fin de redefinir los distritos de zonificación del sector referido en el artículo 1º de conformidad a los lineamientos del Plan objeto de la presente, el que deberá ser remitido a este Honorable Concejo Municipal para su correspondiente tratamiento.
- Proceda a la mensura, subdivisión y regularización dominial de las fracciones de terreno, de una superficie aproximada de ocho mil metros cuadrados (8.000 m²), identificadas en el Anexo II de la presente, con el objetivo de incorporarlas al dominio público mediante la aplicación del Art. 5º de la Ley Provincial N° 2.756 –Ley Orgánica de Municipalidades-, de la Ley Nacional N° 21.477 –Prescripción Adquisitiva- y/o el procedimiento administrativo que corresponda.
- Realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a fin de que las fracciones objeto de la presente, que integran el dominio provincial, se incorporen al proyecto creado.

MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	
CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA	LEGISLATIVO
08 NOV 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 23990

- d) Desarrolle las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes, provinciales, nacionales y/o internacionales, para el financiamiento y ejecución de lo dispuesto en la presente.
- e) Celebre convenios, de ser necesario, con el Estado Provincial, el Estado Nacional, organizaciones no gubernamentales, universidades y entidades intermedias a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente.
- f) Defina instrumentos y mecanismos de gestión urbana como de financiamiento, debiendo remitir al Honorable Concejo Municipal los proyectos que requieran su correspondiente aprobación.
- g) Informe al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

Art. 7º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2023.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01782203-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácta
FECHA: 24-11-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL

